

Dec. No. 297-21 que concede la naturalización dominicana ordinaria a varios extranjeros. G. O. No. 11018 del 30 de abril de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 297-21

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 169-14, del 24 de mayo de 2014, que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el registro civil dominicano y sobre naturalización, dispone en su artículo 8 que los hijos de extranjeros nacidos en la República Dominicana, regularizados de conformidad a lo dispuesto en el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en Situación Migratoria Irregular, podrán optar por la naturalización ordinaria establecida en la ley que rige la materia una vez hayan transcurrido dos (2) años de la obtención de una de las categorías migratorias establecidas en la Ley núm. 285-04, General de Migración, siempre que acrediten mediante certificación la inexistencia de antecedentes penales.

CONSIDERANDO: Que el Decreto núm. 250-14, del 29 de julio de 2014, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 169-14, dispone en su artículo 20 que transcurridos dos (2) años de la obtención de una de las categorías migratorias establecidas en la ley que rige la materia, las personas beneficiarias de lo dispuesto en el capítulo II de la referida ley, o su representante legal, podrán solicitar al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Interior y Policía, la nacionalidad dominicana a título de naturalización ordinaria, de conformidad con el procedimiento establecido por la Ley núm. 1683, del 16 de abril de 1948, sobre naturalización.

CONSIDERANDO: Que las personas a quienes se les concede el beneficio de la nacionalidad dominicana mediante este decreto satisfacen los requisitos del régimen especial establecido por la Ley núm. 169-14, conforme la documentación suministrada y validada por el Ministerio de Interior y Policía.

VISTA: La Constitución de la República, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el 13 de junio de 2015.

VISTA: Ley núm. 169-14, del 24 de mayo de 2014, que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el registro civil dominicano y sobre naturalización.

VISTA: La Ley núm. 285-04, del 15 de agosto de 2004, General de Migración.

VISTA: La Ley núm. 1683, del 16 de abril de 1948, sobre Naturalización, y sus modificaciones.

VISTO: El Decreto núm. 327-13, del 27 de noviembre de 2013, mediante el cual se instituye el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en Situación Migratoria Irregular en la República Dominicana.

VISTO: El Decreto núm. 250-14, del 29 de julio de 2014, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 169-14.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la nacionalidad dominicana, a título de naturalización ordinaria, a las personas que se indican a continuación:

NÚM.	SOLICITANTES	NÚM. DE EXPEDIENTE	NÚM. DE OFICIO	FECHA
1.	ALEXANDER MARCELIN TOUSSAINT	DO-99-002345	03500	7-agosto-2020
2.	AMERISON DENIVAL EXAVIER	DO-99-003739	03500	7-agosto-2020
3.	ANA CRISTINA BERTIN	DO-99008167	03500	7-agosto-2020
4.	ANA PATRICIA CHEREFANT	DO-99-005874	03500	7-agosto-2020
5.	ANABELA BERTIN	DO-99-008171	03500	7-agosto-2020
6.	ANITA JEAN	DO-99-008613	03500	7-agosto-2020
7.	CHEILA SAINTIL	DO-99-007087	03500	7-agosto-2020
8.	CRISLETE DERIME	DO-99-006987	03500	7-agosto-2020
9.	DANIELITO GUILSAINT ORICIA JN-MARIE	DO-99-007834	03500	7-agosto-2020
10.	DELENCE DORELIEN ST LOUIS	DO-99005966	03500	7-agosto-2020
11.	DIEULENS ESTIME CHARLES	DO-99-001690	03500	7-agosto-2020
12.	DIEUNIKA PRIVOLON ANDREVIL	DO-99-007844	03500	7-agosto-2020
13.	EDSON BRUNO	DO-99-005985	03500	7-agosto-2020
14.	EDWINE DORELIEN ST LOUIS	DO-99-005965	03500	7-agosto-2020
15.	ELANDA JEAN	DO-99-007991	03500	7-agosto-2020
16.	ELIMENA PIERRE	DO-99-003488	03500	7-agosto-2020
17.	FEDELINA JOSEPH LOUISE	DO-99-002239	03500	7-agosto-2020
18.	FERNANDO JOSE SAINTIL	DO-99-007069	03500	7-agosto-2020
19.	GEORGES JEAN	DO-99-007998	03500	7-agosto-2020
20.	GUSTAVO ANDRE	DO-99-003834	03500	7-agosto-2020
21.	JUNIOR MATHIEU PIERRE	DO-99-007833	03500	7-agosto-2020
22.	KENDRY CHARLES	DO-99-003806	03500	7-agosto-2020
23.	LOUSEMIE DERILUS	DO-99-005962	03500	7-agosto-2020

24.	LOVEMYNIE LOUIS JEUNE FÉLIX	DO-99-003971	03500	7-agosto-2020
25.	LUICHY SUMORNE RAPHAEL	DO-99-001336	03500	7-agosto-2020
26.	MARIANA DESRAVINES	DO-99-006007	03500	7-agosto-2020
27.	MARIANO DEZOMAND SAINVIL	DO-99-006015	03500	7-agosto-2020
28.	MARIELA NORÉ	DO-99-005988	03500	7-agosto-2020
29.	NATALY ANTOINE FRANCOIS	DO-99-002501	03500	7-agosto-2020
30.	NAYSON CINEUS	DO-99-006182	03500	7-agosto-2020
31.	NEEDLY SHIZUKA PIERRE-LOUIS DIEUDONNE	DO-99-002547	03500	7-agosto-2020
32.	NICAURI SYLVECIA	DO-99-005241	03500	7-agosto-2020
33.	ORLANDO JEAN	DO-99-007994	03500	7-agosto-2020
34.	PATRICIA ETIENNE	DO-99-000886	03500	7-agosto-2020
35.	ROGELIO LOUIS	DO-99-003592	03500	7-agosto-2020
36.	RUBÉN JEAN ROSIER	DO-99-006184	03500	7-agosto-2020
37.	VERÓNICA JIRARD	DO-99-007770	03500	7-agosto-2020
38.	VIOLETA PIERRE-LOUIS	DO-99-000230	03500	7-agosto-2020
39.	VICHI DESIR	DO-99-001931	03500	7-agosto-2020
40.	WILKI JEAN CHARLES	DO-99-006996	03500	7-agosto-2020
41.	WILKIN SAINVILUS	DO-99-006492	03500	7-agosto-2020
42.	WILLIAN PIERRE	DO-99-00581	03500	7-agosto-2020
43.	WIMERSON ANTOINE FRANCOIS	DO-99-002095	03500	7-agosto-2020
44.	YANCARLOS ETHIENNE CHARLES	DO-99-006718	03500	7-agosto-2020
45.	YEFRI DECIMUS DESTINE	DO-99-001022	03500	7-agosto-2020
46.	YENITA PAUL GABRIEL	DO-99-000241	03500	7-agosto-2020
47.	YENSI TON-AIME	DO-99-005299	03500	7-agosto-2020
48.	YÉSICA DESSOURCES	DO-99-000255	03500	7-agosto-2020
49.	YINA ALEXANDRA GEMORE JOSEPH	DO-99-003980	03500	7-agosto-2020
50.	YOUVERA LOUIS DORMELUS	DO-99-004216	03500	7-agosto-2020

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER